

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41245 HUESCA

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

primero.-Que en el procedimiento número 647/2009, por auto de se ha declarado en concurso al deudor "Vibrotensados Miquel, S.L.", con domicilio en carretera Binaced, km 1, s/n, Monzón (Huesca), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Monzón.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en la página web del Colegio de Registradores.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 13 de octubre de 2009.- El /la Secretario Judicial.

ID: A090086491-1